

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2022-0427**

Conforme a lo solicitado por el demandante, y por ser procedente, se dispone:

1. Corregir el numeral primero (1) del mandamiento de pago del 9 de junio de 2022, en el sentido de precisar que el número del pagaré es 9935771 y no como allí quedó consignado.
2. Esta providencia notifíquese al demandado simultáneamente con el mandamiento de pago inicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>59</u>	Hoy <u>30-09-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	

